

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL EJECUTOR TOLIMA

A. Información General

Dependencia responsable:	
Código de la meta:	P3S45MP63
Nombre de la meta:	10% Organismos comunales del Tolima beneficiados para la transformación social mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional.
Indicador de producto:	Porcentaje de organismos comunales beneficiados
Tipo de Indicador:	Acumulado
Meta del Cuatrienio:	10

B. Información Específica de la Meta

META PROGRAMADA VIGENCIA	META ALCANZADA *	AVANCE DE EJECUCIÓN PARA ESTE CARGUE **	TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO PARA LA VIGENCIA
7.5	4.4	0.2	4.6

*: Corresponde al valor registrado en el ejecutor antes de este cargue de información.

Dependiendo del tipo de indicador, si es No acumulado, para el primer cargue de información es 0

**: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: La programación y avances de ejecución deben corresponder a lo ingresado en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

C. Definición de Tiempos de Reporte

Fecha del Reporte: 07 de mayo de 2026

Periodo de Reporte: Enero a Abril de 2026

Relación de Soportes y Evidencias

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO o VIDEOS	X
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	
INFORME	X
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Tipo de soporte: (Marcar con una X en las opciones que describan el tipo de soporte)

D. Registro de Población Beneficiada

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	4
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

BENEFICIADOS	CUANTOS
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUAL? (Indicar)	12 JAC

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

E. Identificación de Enfoque Diferencial y Territorial

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
GÉNERO	HOMBRE	
	MUJER	
	OTRO	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
CONDICIONES DIFERENCIALES Y DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.	PROYECTO: Mejoramiento de la gestión comunal para la conectividad vial y el embellecimiento de los entornos comunitarios del departamento del Tolima BPIN 202500000030246. ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: operar el banco de materiales para el mejoramiento de entornos comunales. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: En el marco de la meta de producto P3S45MP63, orientada a fortalecer a los organismos comunales del Tolima mediante convenios solidarios, se informa que, con corte a abril de 2026, se han suscrito y puesto en marcha 12 convenios para el mejoramiento de vías terciarias.

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS																	
Estas acciones se han desarrollado a través de la entrega de kits de herramientas a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los municipios de Chaparral, Fresno, San Luis e Icononzo, con el propósito de fortalecer su capacidad de trabajo y organización. Gracias a este apoyo, las comunidades han podido avanzar en el mantenimiento y mejoramiento de sus vías rurales, promoviendo el trabajo conjunto, la participación activa y el desarrollo de sus territorios. CONVENIOS SOLIDARIOS CON EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL Se adelanta la ejecución de convenios solidarios en el municipio de Chaparral, mediante la entrega de kits de herramientas y materiales a las Juntas de Acción Comunal Línea Diamante y Dosquebradas. Estas acciones están orientadas al mejoramiento de las instituciones educativas rurales de las veredas beneficiadas, a través de un trabajo articulado en el que la Gobernación del Tolima aporta los insumos necesarios, mientras que la comunidad, en conjunto con el Ejército Nacional, contribuye con la mano de obra para la ejecución de las obras. Este modelo de trabajo colaborativo ha permitido avanzar en el mejoramiento de la infraestructura educativa rural, fortaleciendo la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y el desarrollo de los territorios. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio:</th><th>Chaparral (2 convenios)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea de acción:</td><td>Entrega de kits de herramientas y materiales para el mejoramiento de Escuelas Veredales</td></tr> <tr> <td>JAC beneficiadas:</td><td>Línea Diamante y Dosquebradas</td></tr> <tr> <td>Estado:</td><td>Ambos convenios en ejecución</td></tr> <tr> <td>Valores:</td><td></td></tr> <tr> <td>Línea Diamante</td><td>\$ 57.224.728,06</td></tr> <tr> <td>Dos Quebradas</td><td>\$ 15.058.820,61</td></tr> <tr> <td>Total inversión:</td><td>\$ 72.283.548,67</td></tr> </tbody> </table> CONVENIOS SOLIDARIOS CON EL MUNICIPIO DE FRESNO En el municipio de Fresno se vienen desarrollando convenios solidarios a través de la entrega de kits de herramientas y materiales a diferentes Juntas de Acción Comunal, entre ellas ASOJUNTAS, La Linda, Cascabel, Picota, Los Guadales y Guinela. Estas acciones están orientadas al mejoramiento de las vías terciarias de las veredas,		Municipio:	Chaparral (2 convenios)	Línea de acción:	Entrega de kits de herramientas y materiales para el mejoramiento de Escuelas Veredales	JAC beneficiadas:	Línea Diamante y Dosquebradas	Estado:	Ambos convenios en ejecución	Valores:		Línea Diamante	\$ 57.224.728,06	Dos Quebradas	\$ 15.058.820,61	Total inversión:	\$ 72.283.548,67
Municipio:	Chaparral (2 convenios)																
Línea de acción:	Entrega de kits de herramientas y materiales para el mejoramiento de Escuelas Veredales																
JAC beneficiadas:	Línea Diamante y Dosquebradas																
Estado:	Ambos convenios en ejecución																
Valores:																	
Línea Diamante	\$ 57.224.728,06																
Dos Quebradas	\$ 15.058.820,61																
Total inversión:	\$ 72.283.548,67																

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS																	
facilitando la movilidad y el acceso de las comunidades rurales. Este proceso se realiza mediante un trabajo conjunto, en el que la Gobernación del Tolima entrega los kits de herramientas, mientras que las JAC aportan la mano de obra para la ejecución de las actividades. Esta articulación ha permitido avanzar de manera efectiva en el mantenimiento de las vías, fortaleciendo la organización comunitaria, el trabajo colaborativo y el desarrollo de los territorios rurales. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Municipio: Fresno</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea de acción:</td><td>Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.</td></tr> <tr> <td>JAC beneficiadas:</td><td>ASOJUNTAS, La Linda, Cascabel, Picota, Los Guadales y Guinela</td></tr> <tr> <td>Estado:</td><td>Todos los convenios en ejecución</td></tr> <tr> <td>Inversión individual: Entre aproximadamente</td><td>\$31,7 millones y \$35,2 millones</td></tr> <tr> <td>Total Estimado:</td><td>\$ 196.274.683,32</td></tr> </tbody> </table> CONVENIOS CON SOLIDARIOS CON EL MUNICIPIO DE ICONONZO En el municipio de Icononzo se vienen desarrollando convenios solidarios mediante la entrega de kits de herramientas y materiales a las Juntas de Acción Comunal de las veredas Dos Quebradas, Patiquinda y La Giorgina. Estas acciones están enfocadas en la construcción de placa huella, con el propósito de mejorar las condiciones de las vías terciarias y facilitar la movilidad de las comunidades rurales. Este trabajo se realiza de manera conjunta, donde la Gobernación del Tolima aporta los kits de herramientas, mientras que las JAC contribuyen con la mano de obra para la ejecución de las obras. Gracias a esta articulación, se avanza en el mejoramiento de la infraestructura vial, fortaleciendo el trabajo comunitario, la participación y el desarrollo de los territorios. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Municipio: Icononzo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Línea de acción:</td><td>Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.</td></tr> </tbody> </table>		Municipio: Fresno		Línea de acción:	Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.	JAC beneficiadas:	ASOJUNTAS, La Linda, Cascabel, Picota, Los Guadales y Guinela	Estado:	Todos los convenios en ejecución	Inversión individual: Entre aproximadamente	\$31,7 millones y \$35,2 millones	Total Estimado:	\$ 196.274.683,32	Municipio: Icononzo		Línea de acción:	Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.
Municipio: Fresno																	
Línea de acción:	Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.																
JAC beneficiadas:	ASOJUNTAS, La Linda, Cascabel, Picota, Los Guadales y Guinela																
Estado:	Todos los convenios en ejecución																
Inversión individual: Entre aproximadamente	\$31,7 millones y \$35,2 millones																
Total Estimado:	\$ 196.274.683,32																
Municipio: Icononzo																	
Línea de acción:	Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.																

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS

JAC beneficiadas:	Dos Quebradas, Patiquinda y La Giorgina
Estado:	Todos los convenios en ejecución
Inversión individual:	\$ 32.465.862,97
Total estimado:	\$ 97.397.588,91

En el municipio de San Luis se viene desarrollando un convenio solidario mediante la entrega de un kit de herramientas y materiales a la Junta de Acción Comunal de la vereda El Puño. Esta iniciativa está enfocada en la construcción de placa huella, con el propósito de mejorar las condiciones de la vía terciaria y facilitar la movilidad de la comunidad.

Este proceso se lleva a cabo gracias al trabajo conjunto entre la Gobernación del Tolima, que aporta los insumos, y la JAC, que contribuye con la mano de obra para la ejecución de la obra. De esta manera, se fortalece el trabajo comunitario y se avanza en el mejoramiento de la infraestructura vial rural, impactando positivamente la calidad de vida de los habitantes.

Municipio:	San Luis
Línea de acción:	Mejoramiento de vías terciarias de las veredas a través de placas huellas.
JAC beneficiadas:	El Puño
Estado:	En ejecución
Inversión individual:	\$ 32.465.862,97
Objeto	Construcción de placa huella para el mejoramiento de vías terciarias

En conjunto, la inversión realizada en los municipios de Chaparral, Fresno e Icononzo refleja un avance significativo en la implementación de convenios solidarios orientados al mejoramiento de la infraestructura rural. A través de la entrega de kits de herramientas y materiales, y el trabajo articulado entre la Gobernación del Tolima, las Juntas de Acción

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	Comunal y, en algunos casos, el apoyo del Ejército Nacional, se ha logrado impulsar intervenciones en vías terciarias e instituciones educativas rurales. Este modelo de trabajo colaborativo no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también fortalece la participación comunitaria, genera sentido de pertenencia y contribuye al desarrollo de los territorios, mejorando las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas.

H. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

II. LOCALIZACION (Inversión localizada)		
MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
CHAPARRAL	Convenios Solidarios	\$ 72.283.548,67
FRESNO		\$ 196.274.683,32
ICONONZO		\$ 97.397.588,91
SAN LUIS		\$ 32.465.862,97
TOTAL, EJECUTADO		\$ 398.421.683,87

*: solo si aplica.

RP*: registro presupuestal.

I. EVIDENCIAS

Se anexa Imágenes de la Minutas de los convenios en ejecución, los cuales soportan las actividades anteriormente descritas.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
Dirección de Contratación

 @gobertolima
www.tolima.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO

Convenio Solidario N°	-2971-	Fecha:	30 ENE 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800.113.672-7		
Cooperante:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LINEA DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA		
Identificación:	NIT: 901195955-1		
Representante Legal:	BENAVIDES MURCIA ARROYO		
Identificación:	CC. No. 5.881.381		
Dirección:	PARADERO LINEA DIAMANTE VEREDA LINEA DIAMANTE		
Municipio:	CHAPARRAL - TOLIMA		
Correo Electrónico:	Lineadiamante29@gmail.com		
N° de Proceso:	CD-2026-CONVSOL - 2964 -		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUAREZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024, quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LINEA DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, identificado con NIT: 901195955-1, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 693 del 28 de abril de 2010, expedida por la Secretaría General y Gobierno de Chaparral, representada legalmente por BENAVIDES MURCIA ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.881.381 expedida en Chaparral, quien se denominará COOPERANTE (IAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones:

- Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, en aras de contar con una sociedad civil más participativa.
- Que los artículos 103 y 356 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

1 | 20

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
Dirección de Contratación

 @gobertolima
www.tolima.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO

Convenio Solidario N°	-2972-	Fecha:	30 ENE 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800.113.672-7		
Cooperante:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL		
Identificación:	NIT: 809016956-8		
Representante Legal:	ALDEMAR PEÑA		
Identificación:	CC. No. 5.880.549		
Dirección:	VEREDA DOS QUEBRADAS FINCA LOS EUCALIPTOS CORR LA MARINHA		
Municipio:	CHAPARRAL - TOLIMA		
Correo Electrónico:	Jacdosquebradas2020@gmail.com		
N° de Proceso:	CD-2026-CONVSOL - 2965 -		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUAREZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024, quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, identificado con NIT: 809016956-8, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 1535 del 15 de mayo de 1973, expedida por la Secretaría General y Gobierno de Chaparral, representada legalmente por ALDEMAR PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.880.549 expedida en Chaparral, quien se denominará COOPERANTE (IAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones:

- Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, en aras de contar con una sociedad civil más participativa.
- Que los artículos 103 y 356 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

1 | 20

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 10
FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA			Vigente desde: 08/04/2026

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARÍA DE INTERIOR www.tolima.gov.co	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2823=	Fecha: 28 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
Nit: 800.113.671-7			
Cooperante: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 809006043-9			
Representante Legal: BRAIAN STEVEN RODRIGUEZ HERRERA			
Identificación: CC No. 1.110.571.805			
Dirección: CARRERA 7 No. 3-28			
Municipio: FRESNO - TOLIMA			
Correo Electrónico: asojuntasfresno202@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2816=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, identificada con NIT. 809006043-9, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 175 del 17 de junio de 1993, expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por BRAIAN STEVEN RODRIGUEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.571.805 expedida en Bogotá, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal. 1 20			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARÍA DE INTERIOR www.tolima.gov.co	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2839=	Fecha: 28 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
Nit: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LINDA DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 900429189-0			
Representante Legal: LUCILA BEDOYA CARDONA			
Identificación: CC No. 28.740.104			
Dirección: FINCA EL LOTE VEREDA LA LINDA			
Municipio: FRESNO - TOLIMA			
Correo Electrónico: jac.lalinda.fresno2022@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2824=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LINDA DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, identificada con NIT. 900429189-0, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 1270 del 29 de diciembre de 1971, expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por LUCILA BEDOYA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.104 expedida en Fresno, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal. 1 20			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 Dirección de Contratación	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2972=	Fecha: 30 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
Nit: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL			
Identificación: NIT: 809001695-8			
Representante Legal: ALDEMAR PEÑA			
Identificación: CC. No. 5.880.549			
Dirección: VEREDA DOS QUEBRADAS FINCA LOS EUCALIPTOS CORR LA MARINA			
Municipio: CHAPARRAL - TOLIMA			
Correo Electrónico: Jacdosquebradas2020@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2965=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, identificada con NIT. 809001695-8, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 1535 del 15 de marzo de 1973, expedida por la Secretaría General y Gobierno de Chaparral, representada legalmente por ALDEMAR PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.880.549 expedida en Chaparral, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal. 1 20			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARÍA DE INTERIOR www.tolima.gov.co	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2887=	Fecha: 29 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
Nit: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PICOTA DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 900529192-1			
Representante Legal: YINETH POSADA DUQUE			
Identificación: CC No. 65.815.176			
Dirección: VEREDA LA PICOTA FINCA LOS GIRASOLES			
Municipio: FRESNO - TOLIMA			
Correo Electrónico: Jac.picota.fresno2020@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2880=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PICOTA DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, identificada con NIT. 900529192-1, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 54 del 19 de noviembre de 1992, expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por YINETH POSADA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.815.176 expedida en Fresno, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal. 1 20			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARIA DE INTERIOR	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2892=	Fecha: 29 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
NIT: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS GUADUALES DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 800213608-4			
Representante Legal: FABER DE JESUS BEDOYA GAVIRIA			
Identificación: CC. No. 4.593.608			
Dirección: FINCA EL ROBLE VEREDA LOS GUADUALES			
Municipio: FRESNO - TOLIMA			
Correo Electrónico: jaclosguadales.fresno@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2885=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2008, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS GUADUALES DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, identificada con NIT: 800213608-4, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 137 del 27 de mayo de 1989 expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por FABER DE JESUS BEDOYA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.593.608 expedida en Supía, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARIA DE INTERIOR	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2891=	Fecha: 29 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
NIT: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUINEAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 800110757-6			
Representante Legal: MARIBEL PEÑUELA DIAZ			
Identificación: CC No. 65.816.578-			
Dirección: VEREDA GUINEAL FINCA EL PLACER			
Municipio: FRESNO - TOLIMA			
Correo Electrónico: veredaguineal@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2884 -			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2008, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUINEAL DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, identificada con NIT: 800110757-6, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 387 del 24 de agosto de 1989 expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por MARIBEL PEÑUELA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.816.578 expedida en Fresno, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 Dirección de Contratación	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2952=	Fecha: 29 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
NIT: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 800254791-1			
Representante Legal: JOSE ALIRIO ZIMBAQUEBA GONZALEZ			
Identificación: CC. No. 4.907.849			
Dirección: VEREDA DOS QUEBRADAS FINCA EL MIRADOR			
Municipio: ICONONZO - TOLIMA			
Correo Electrónico: jacdosquebradas2022@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2945=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2008, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA, identificada con NIT: 800254791-1, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 388 del 17 de diciembre de 1985 expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por JOSE ALIRIO ZIMBAQUEBA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.907.849 expedida en Gigante, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARIA DE INTERIOR	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°: -2946=	Fecha: 29 ENE 2026		
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
NIT: 800.113.671-7			
Cooperante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PATICUINDE DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA			
Identificación: NIT: 800254864-9			
Representante Legal: DANIEL ENRIQUE MARTIN VASQUEZ			
Identificación: CC No. 80.440.042			
Dirección: VEREDA PATICUINDE BARRIO POLIDEPORTIVO			
Municipio: ICONONZO - TOLIMA			
Correo Electrónico: juntaaccioncomunalpaticuinde@gmail.com			
N° de Proceso: CD-2026-CONVSOL - -2939=			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT: 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2008, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PATICUINDE DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA, identificada con NIT: 800254864-9, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 1003 del 15 de abril de 1970 expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por DANIEL ENRIQUE MARTIN VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.440.042 expedida en Bogotá D.C., quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones: - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. - Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. - Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.			
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11			

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Microsistio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 9 de 10
FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA			Vigente desde: 08/04/2026

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 Dirección de Contratación @gobernetolima www.tolima.gov.co	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°	-2951	Fecha:	29 ENE 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800.113.671-7		
Cooperante:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GEORGINA ✓		
Identificación:	NIT: 800254829-0 ✓		
Representante Legal:	MAICOL ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ ✓		
Identificación:	CC. No. 1.117.516.978 ✓		
Dirección:	VEREDA LE GEORGINA ESCUELA LA GEORGINA SALON COMUNAL ✓		
Municipio:	ICONONZO – TOLIMA ✓		
Correo Electrónico:	Jagceorgina2023@gmail.com ✓		
N° de Proceso:	CD-2026-CONVSOL- 2944		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GEORGINA, identificado con NIT. 800254829-0, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 1864 del 05 de enero de 1975 expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por MAICOL ADRIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.516.978 expedida en Florencia, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones:

- Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa.
- Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

1 | 20

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 SECRETARÍA DE INTERIOR @gobernetolima www.tolima.gov.co	
CONVENIO SOLIDARIO			
Convenio Solidario N°	-2956	Fecha:	30 ENE 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800.113.671-7		
Cooperante:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PUÑO ✓		
Identificación:	NIT: 800084287-9 ✓		
Representante Legal:	JORGE RAFAEL ENAMORADO GUTIERREZ ✓		
Identificación:	CC No. 8.534.683 ✓		
Dirección:	VEREDA EL PUÑO FINCA LA GLORIA DE JORGE ✓		
Municipio:	SAN LUIS – TOLIMA ✓		
Correo Electrónico:	jaceipuno@gmail.com ✓		
N° de Proceso:	CD-2026-CONVSOL- 2949		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.682.525, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR, de conformidad con el Decreto N° 0079 Del 03 de febrero de 2025, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0450 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quienes se denominarán: EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PUÑO, identificado con NIT. 800084287-9, persona de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, constituida mediante resolución N° 4732 del 03 de noviembre de 1988, expedida por la Gobernación del Tolima, representada legalmente por JORGE RAFAEL ENAMORADO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.534.683 expedida en Barranquilla, quien se denominará COOPERANTE (JAC), hemos acordado celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previa a las siguientes consideraciones:

- Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Que el artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa.
- Que los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal.

1 | 20

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

Nota: Los informes ejecutivos, los informes de ejecución de los convenios, las actas y los registros de asistencia reposan en el archivo digital de la dirección de derechos para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Cordialmente,


Marlene Roza Infante

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaborado: Catalina Hernandez

Revisado: Sergio Alejandro Jaramillo Roncancio – Secretaría del Interior

Cargado por: Yeyron Estiben Ceballos – Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC'S

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 10 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

Control de Cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
28/06/2022	Primera Emisión Formal del Formato Único para el cargue de la información en el aplicativo Ejecutor Tolima	01
08/04/2026	Se actualizó la codificación del proceso y las tablas de información en el formato, asegurando consistencia, claridad y alineación con los estándares documentales vigentes	02